



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

25 ABR. 2018
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
25 ABR. 2018
★
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

25 ABR. 2018
DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN
Oficio No. 11/310/199/2018

Ciudad de México, 20 de abril de 2018.



Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín
Director de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Francisco Márquez no. 160, 2º. Piso, Col. Condesa
C. P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

25 ABR. 2018

14.28/14

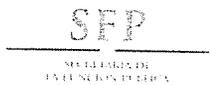
Presente

En relación con la Orden de Auditoría No. 11/310/0016/2018 de fecha 22 de enero de 2018, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 304, fracción III, 305, 306, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y numeral 21 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificatorio de fecha 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría No. 02/18, practicada a la Dirección de Administración y Finanzas.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se mencionan a continuación:

1. Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (POBALINES), no contienen los elementos de control para la gestión de los convenios y contratos entre Dependencias y Entidades, establecidos en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos.
2. Debilidades de control en la supervisión y seguimiento de los servicios adjudicados mediante el contrato DAF-RMSG-003-17 al Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, pagando \$21,523.20, por un elemento de más en el mes de agosto para la Delegación Estado de México, sin estar debidamente justificado ni autorizado.

Handwritten signature



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Oficio de envío de Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 2

No. de auditoría:02/18

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de las observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente

LIC. OMAR VALDÉS LÓPEZ
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

c.c.p. Lic. Gerardo Molina Álvarez. - Director General del INEA.- Presente.

L.C. Minerva Zempoalteca Pérez. - Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en el INEA. - para su conocimiento. - Presente.

Profa. Celia del Socorro Solís Sánchez. - Directora Académica del INEA. - para su conocimiento y los efectos señalados en el presente oficio. - Presente.

Lic. Jorge Belisario Luna Fandiño. - Director de Asuntos Jurídicos del INEA. - para su conocimiento y los efectos señalados en el presente oficio. - Presente.

Lic. Mireya Rodríguez Navarro. - Directora de Acreditación y Sistemas del INEA. - para su conocimiento y los efectos señalados en el presente oficio. - Presente.

Dr. Carlos Alberto Sirvent Bravo Ahuja. - Director de Prospectiva y Evaluación del INEA. - para su conocimiento y los efectos señalados en el presente oficio. - Presente.

Lic. Arturo González González-Salas. - Director de Concentración y Alianzas Estratégicas del INEA. - para su conocimiento y los efectos señalados en el presente oficio. - Presente.

Lic. Luis López Acle. - Encargado de la Dirección de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales del INEA. - para su conocimiento y los efectos señalados en el presente oficio. - Presente.

OVL/mzp/lh/n/ctb

SFP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 5

No. de auditoría: 02/18

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Índice

	Página
I. Antecedentes.	2
II. Objetivo y alcance.	2
III. Resultado del trabajo desarrollado.	3
IV. Conclusión y recomendación general.	4
V. Cédulas de observaciones.	5

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación
de los Adultos

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 5

No. de auditoría: 02/18

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

I. Antecedentes.

Con fecha 22 de enero de 2018, se emitió la Orden de Auditoría contenida en el Oficio número 11/310/0016/2018, misma que fue notificada y recibida por el Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín, Director de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el mismo día de su fecha, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma orden.

Para tal efecto, se comisionaron a los Auditores Públicos L. C. Minerva Zempoalteca Pérez, M. G. P. Luis Hugo López Hernández, L. A. Arturo Villalobos Lugo y C. César Tovar Bello.

Mediante el oficio 11/310/0153/2018, de fecha 26 de marzo de 2018, el Titular del Órgano Interno de Control, informó al Director de Administración y Finanzas, la incorporación a la auditoría, de los CC. María del Rocío Portales Monreal, Lázaro Bernal Ferrusco y Erika Adriana Campos Sandoval, personal comisionado por la Unidad de Auditoría Gubernamental, dependiente de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, de la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio UAG/210/161/2018, de fecha 23 de marzo de 2018

La auditoría se llevó a cabo del 22 de enero al 20 de abril de 2018.

El área auditada, fue la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, cuyo objetivo primordial, de acuerdo al Manual General de Organización, es: "Establecer las directrices en materia de recursos financieros, humanos y materiales, así como establecer las políticas salariales y de prestaciones al interior del Instituto y sus Delegaciones a fin de que éstas cumplan con el presupuesto autorizado, lineamientos, normas y procedimientos aplicables".

II.- Objetivo y alcance de la auditoría.

II.1 Objetivo

La auditoría practicada tuvo como objetivo, verificar que las subcontrataciones realizadas por el Instituto, se respeten los preceptos constitucionales y legales aplicables. Y se garanticen las mejores condiciones de economía, eficacia, eficiencia y transparencia. Así mismo, identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que, en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.

II. 2 Alcance

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública (publicado en el Boletín B), y aplicando los procedimientos de Estudio General, Análisis, Investigación y Cálculo, se revisaron los siguientes conceptos:

Se comprobó que las 14 contrataciones y los 4 convenios modificatorios, por un monto total de \$304'431,307.00, adjudicados al amparo del artículo 1 de la Ley de

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 5

No. de auditoría: 02/18

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, están integrados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2017.

Se corroboró que los Estudios de Mercado, se hubieran realizado en apego a la Norma.

Se verificó que, en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se cuente con los mecanismos que le permitan supervisar la adjudicación y el cumplimiento de las contrataciones efectuadas por excepción a la licitación pública, con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se revisó la existencia de la documentación que soporte, las supervisiones efectuadas al cumplimiento de los convenios celebrados, por el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se analizó la evidencia documental, que ampara los pagos efectuados a los proveedores y prestadores de servicios, por un monto de \$282'741,022.30, que representa el 92.87% del total contratado \$304'431,307.00.

El periodo revisado comprendió las operaciones realizadas del 01 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2018.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado del análisis practicado a la documentación proporcionada por el área auditada, se determinaron dos observaciones, de las cuales se destaca lo siguiente:

Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (POBALINES), no indican la forma en que se acreditará que la dependencia o entidad que funja como proveedor o contratista, cuenta con la capacidad para entregar los bienes, prestar los servicios o ejecutar los trabajos, materia de los contratos que celebre con el INEA.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el lineamiento Sexto de los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, respecto de las contrataciones adjudicadas con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 1 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En el mes de octubre de 2017, se realizó el pago del servicio del mes de agosto de 2017, por un importe de \$408,942.70 M.N, del servicio de vigilancia en en la Delegación Estado de México, por 19 elementos, en al Anexo Técnico del contrato DAF-RMSG-003/17, se establece un mínimo de 16 y un máximo de 18 elementos, sin localizar la justificación ni la autorización para el pago de un elemento más, con importe de \$ 21,523.20 M.N, (A razón de \$694.30 M. N. por día por 31 días).

Adicionalmente, se detectaron inconsistencias de los días reportados en los "Partes de Novedades" del ejercicio 2017, en relación con los oficios que se entregaron al Departamento de Servicios Generales.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación
de los Adultos

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 5

No. de auditoría: 02/18

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de
Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Se mencionan los meses donde se presentó mayor incidencia, como es el mes de abril, en el oficio del día 11 se reporta el día 8, sin identificar el de los días 7 y 10; en el oficio del día 19 se reporta el día 118; en el oficio del día 26 se reporta el día 24 y no se identifica el del día 25.

Y el mes de agosto, con el oficio del día 14 se reporta el 11, el cual se había reportado el día 12; en el oficio del día 18 se reporta el día 15, el cual se reportó el día 16; en el oficio del día 22 reporta el día 19, el cual se reportó el día 20; en el oficio del día 26 reporta el día 19, el cual se reportó el día 20; en el oficio del día 27 reporta el día 24, el cual se reportó el día 25, entre otros.

El control de vehículos oficiales y particulares de oficinas centrales, no está debidamente complementado con los datos requeridos en el anexo del contrato.

El Anexo Técnico del contrato, señala que los guardias de seguridad deben cumplir con requisitos como escolaridad mínima, edad, condición física, vocación, conocimientos necesarios, capacitación, adiestramiento, criterio e iniciativa, entre otros, sin embargo, no especifica la forma en que se debe comprobar su cumplimiento.

Por otra parte, respecto al Convenio de colaboración celebrado entre el INEA y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), del "Servicio de Programa de Capacitación INEA 2017. Capacitación al personal del INEA en materia de Administración, Contabilidad y Economía", No. DAF-SRH-005-17, se detectó que el Estudio de Mercado, FO-CON-05, se menciona que el CONALEP, "solo cumple" con uno de los dos cursos, siendo este el de "Administración y Políticas Públicas", en el caso del curso "Análisis de Información Programática-Presupuestal", se establece en dicho formato que "no cumple", no obstante, ambos cursos se contrataron, fueron proporcionados y pagados, sin obrar en el expediente justificación alguna.

IV. Conclusión y Recomendación General

Las inconsistencias más representativas, se detectaron en la normatividad interna establecida para la asignación, administración y supervisión de los contratos con las Dependencias y Entidades; así como deficiencias en la integración de la documentación soporte que acredita la supervisión de los entregables de los contratos.

Por lo anterior, se recomienda actualizar y reforzar las POBALINES del Instituto, que permitan una gestión adecuada de los contratos; así como fortalecer los mecanismos de control interno y realizar un seguimiento puntual y efectivo, de los servicios contratados.

Finalmente, es necesario atender las recomendaciones correctivas y preventivas plasmadas en las Cédulas de Observaciones, mismas que están enfocadas al fortalecimiento de los soportes documentales que, dan razón de la supervisión de los contratos revisados, así como también la actualización de la normatividad interna.

SFP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación
de los Adultos

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 5

No. de auditoría: 02/18

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de
Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

V. Cédulas de observaciones

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 1 de 5
Número de Auditoría: 02/18
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Table with 3 columns: Institution Name, Sector, and Key/Description. Includes details for Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Sector: Educación, and Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 'Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios'.

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

Main observation table with two columns: OBSERVACIÓN and RECOMENDACIONES. Contains detailed text regarding 'POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (POBALINES) QUE NO CONTIENEN LOS ELEMENTOS DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.'

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de abril de 2018

CÉSAR TOVAR BELLO
AUDITOR INTERNO

M. G. P. LUIS HUGO LOPEZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE DE GRUPO

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 2 de 5
Número de Auditoría: 02/18
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Table with 3 columns: Institution Name, Sector, and Key/Description. Includes details for Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Sector: Educación, and Clave: 11310. Also includes program description and audit criteria.

Table with 2 columns: OBSERVACIÓN and RECOMENDACIONES. Contains detailed text regarding procurement procedures, POBALINES, and organizational structure.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de abril de 2018

CÉSAR TOVAR BELLO
AUDITOR INTERNO

M. G. P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE DE GRUPO

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 3 de 5
Número de Auditoría: 02/18
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Sector: Educación.
Clave: 11310.
Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Criterio: Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

rijan los ordenamientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros del Instituto y Delegaciones.
Lo anterior, en correlación con el artículo 23, fracciones I y II del Estatuto Orgánico del INEA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2016.
En el mismo Manual General de Organización, en lo que corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas, señala en su Función 2 Coordinar la formulación y operación de lineamientos, sistemas y procedimientos para la eficiente administración de los recursos humanos, materiales y financieros conforme a los requerimientos de las unidades administrativas del INEA, así como aplicar las disposiciones que regulen los procesos internos de los mismos.
CAUSA:
Inobservancia a lo previsto en el apartado "Responsabilidades", de las POBALINES institucionales, que prevén en su política Del Titular del Departamento de Adquisiciones, fracción I, que deberá elaborar y actualizar las POBALINES cada doce meses o antes si se requiere, a partir de su fecha de entrada en vigor.
Debilidad de controles para la gestión y supervisión de los contratos y/o

FECHA DE FIRMA: 20-Abril-2018
FECHA COMPROMISO: 25 de Junio de 2018
Director de Administración y Finanzas
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de abril de 2018

CÉSAR TOVAR BELLO
AUDITOR INTERNO

M. G. P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE DE GRUPO

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 4 de 5
Número de Auditoría: 02/18
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Sector: Educación.
Clave: 11310.
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Criterio: Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.

Table with 2 columns: OBSERVACIÓN and RECOMENDACIONES. The OBSERVACIÓN column contains text about conventions, effects, and legal basis.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de abril de 2018

CÉSAR TOVAR BELLO
AUDITOR INTERNO

M. G. P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE DE GRUPO

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:	5 de 5
Número de Auditoría:	02/18
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación.	Clave: 11310.
Area Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar que las subcontrataciones en excepciones por artículo 1 de la Ley, no rebasen el límite establecido. Corroborar que los estudios de mercado no se hayan realizado en forma deficiente. Validar que existió una adecuada supervisión de los trabajos subcontratados, considerando entre otros, el correspondiente a seguridad y vigilancia, así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos en los procesos, área, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno, o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.	
Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Criterio: Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos, lineamientos cuarto y sexto. (DOF 9-septiembre-2010)</p> <p>Oficio Circular SRACP/300/1022/2017 mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entres públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2017.</p> <p>Estatuto Orgánico del INEA, artículo 23, fracciones I y II (DOF 5-enero-2016).</p> <p>Manual General de Organización del INEA 2015, Dirección de Administración y Finanzas, Funciones 1 y 2 (Aprobado mediante Acuerdo número SO/III-15/09,R tomado en la Tercera Sesión Ordinaria 2015 de la Junta Directiva).</p> <p>Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Responsabilidades Del Titular del Departamento de Adquisiciones, fracción I. (Aprobadas mediante Acuerdo número SO/I-12/08.04, R tomado en la Primera sesión ordinaria de la Junta Directiva).</p>	

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de abril de 2018

 CÉSAR TOVAR BELLO AUDITOR INTERNO	 M. G. P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA JEFE DE GRUPO	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADORA
--	---	---

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 1 de 9
Número de Auditoría: 02/18
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: \$20,346
Monto Fiscalizado: \$15,017
Monto por aclarar: \$2
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Table with 3 columns: Institution details, Sector (Educación), and Audit description (Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 'Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios').

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

Main observation table with two columns: OBSERVACIÓN (DEBILIDADES DE CONTROL EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES) and RECOMENDACIONES (CORRECTIVA).

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de abril de 2018

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

M. G. R. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE DE GRUPO

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 2 de 9
Número de Auditoría: 02/18
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: \$20,346
Monto Fiscalizado: \$15,017
Monto por aclarar: \$2
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Table with 3 columns: Institution/Area, Sector, and Key/Description. Row 1: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Sector: Educación, Clave: 11310. Row 2: Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas... Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios". Row 3: Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Criterio: Inadecuado control en la adquisición...

Table with 2 columns: OBSERVACIÓN and RECOMENDACIONES. OBSERVACIÓN: máximo de 18 elementos para la Delegación Estado de México... 2.- Por otra parte, mediante el oficio AAI/11/310/071/2018... A) Con relación a los oficios de entrega de Parte de novedades... RECOMENDACIONES: evidencia de la aplicación de penas. 3.- Que coadyuve con la Subdirectora de Recursos Humanos... De lo anterior, deberá de proporcionar al Órgano Interno de Control, la documental que acredite las acciones realizadas. PREVENTIVA. El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones a la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios... De lo anterior, deberá de proporcionar al Órgano Interno de Control, la documental que acredite las acciones realizadas.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de abril de 2018

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

M. G. P. LUIS HUGO LOPEZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE DE GRUPO

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 3 de 9
Número de Auditoría: 02/18
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: \$20,346
Monto Fiscalizado: \$15,017
Monto por aclarar: \$2
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Table with 3 columns: Institution (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos), Sector (Educación), and Audit Area (Dirección de Administración y Finanzas). Includes details on the audit scope and findings regarding procurement control.

Table with 2 columns: OBSERVACIÓN and RECOMENDACIONES. Contains detailed observations about reporting dates and corresponding recommendations for improvement.

Table with 3 columns for signatures and names: L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO (Auditor Interno), M. G. P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ (Jefe del Departamento de Auditoría Interna), and L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ (Titular del Área de Auditoría Interna).

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:	4 de 9
Número de Auditoría:	02/18
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$20,346
Monto Fiscalizado:	\$15,017
Monto por aclarar:	\$2
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación.	Clave: 11310.
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar que las subcontrataciones en excepciones por artículo 1 de la Ley, no rebasen el límite establecido. Corroborar que los estudios de mercado no se hayan realizado en forma deficiente. Validar que existió una adecuada supervisión de los trabajos subcontratados, considerando entre otros, el correspondiente a seguridad y vigilancia, así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos en los procesos, área, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno, o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.	
Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		
Criterio: Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>25 y en el oficio del día 30 reporta el día 19, el cual se reportó el día 20, por lo que no se identificaron los oficios de los días 13, 17, 21, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 de agosto de 2017.</p> <p>A.3 Así mismo, el área auditada proporcionó copia simple de los correos institucionales de la recepción del reporte de Parte de novedades, de los meses de abril y agosto de 2017, mismos en donde se verificó el día y hora de recepción, observándose que en el mes de abril 12 días se reportaron posterior a las 9 am (1, 2, 7, 8, 10, 12-15, 22, 28 y 29) y en el mes de agosto fueron 9 días en esa situación (4, 5, 11, 15, 18, 19, 25, 26 y 31).</p> <p>Por lo anterior se presume una deficiente supervisión a los entregables citados y en su caso la falta de aplicación de deductivas que establece el anexo técnico "Deductivas" en su página 9 de 28.</p> <p>B) En control de vehículos oficiales y particulares de oficinas centrales, se tomó una muestra representativa del 25%, correspondiente a los meses de enero, julio y diciembre, de los 12 meses del ejercicio 2017. Al efecto, en el anexo técnico del contrato invocado, en el apartado</p>	

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de abril de 2018

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

M. G. P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE DE GRUPO

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:	5 de 9
Número de Auditoría:	02/18
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$20,346
Monto Fiscalizado:	\$15,017
Monto por aclarar:	\$2
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación.	Clave: 11310.
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar que las subcontrataciones en excepciones por artículo 1 de la Ley, no rebasen el límite establecido. Corroborar que los estudios de mercado no se hayan realizado en forma deficiente. Validar que existió una adecuada supervisión de los trabajos subcontratados, considerando entre otros, el correspondiente a seguridad y vigilancia, así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos en los procesos, área, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno, o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.	
Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		
Criterio: Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>"Guardia de Seguridad en el Acceso al Estacionamiento" página 3 de 28, señala que <i>"El guardia de seguridad controlará el acceso de los vehículo de visitantes, así como el registro de la entrada de material, equipo o muebles, siempre anotando el nombre del conductor, número de placas del vehículo y recabando el pase de salida autorizado por el responsable del bien y verificar que coincida con lo descrito en el documento, registrándolo en su parte de novedades"</i>; no obstante, en los días 24 de enero; 25 de julio y 5, 6, 7, 8, 12, 18, 20 y 28 de diciembre de 2017, no se incluyen los datos requeridos en el anexo del contrato citado.</p> <p>C) No fue posible verificar el total cumplimiento del perfil de los elementos de seguridad, ya que la documentación que obra en el expediente proporcionado por el área auditada, no es suficiente para acreditar que se cumpla con dicho perfil ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De los requisitos solicitados, se identifica que en 5 de estos puntos (edad, escolaridad, fotografías con uniforme, credencial de identificación por la empresa y credencial de elector); 16 no cumplen con el requisito de edad, 23 no cumplen con la escolaridad mínima planteada, 8 no cumplen con mandar fotografías con el uniforme puesto, 6 no cuentan con la 	

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de abril de 2018

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

M. G. P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE DE GRUPO

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:	6 de 9
Número de Auditoría:	02/18
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$20,346
Monto Fiscalizado:	\$15,017
Monto por aclarar:	\$2
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación.	Clave: 11310.
Area Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar que las subcontrataciones en excepciones por artículo 1 de la Ley, no rebasen el límite establecido. Corroborar que los estudios de mercado no se hayan realizado en forma deficiente. Validar que existió una adecuada supervisión de los trabajos subcontratados, considerando entre otros, el correspondiente a seguridad y vigilancia, así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos en los procesos, área, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno, o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.	
Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		
Criterio: Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>credencial de identificación por parte de la empresa y 14 no cumplen con fotocopia de la credencial de elector.</p> <p>- En 11 de los requisitos que deben cubrir los guardias de seguridad, no se señala en el Anexo Técnico, la forma de como acreditarlos (condición física, escolaridad, vocación, conocimientos necesarios, capacitación, adiestramiento, criterio e iniciativa, esfuerzo físico, atención mental o visual, ambiente y riesgo, responsabilidad) y no se agrega evidencia que permita acreditar que los perfiles propuestos, cumplen con los requisitos solicitados.</p> <p>3.- En el convenio de colaboración signado por el INEA con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), del "Servicio de Programa de Capacitación INEA 2017. Capacitación al personal del INEA en materia de Administración, Contabilidad y Economía", No. DAF-SRH-005-17, se solicitó al área auditada el expediente de contratación respectivo; de su análisis se observó lo siguiente:</p> <p>- El Estudio de Mercado, FO-CON-05, de fecha 25 de septiembre de 2017, firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos, se menciona que el</p>	

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de abril de 2018

 L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
 AUDITOR INTERNO

 M. G. P. LUIS HUGO LOPEZ HERNANDEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
 JEFE DE GRUPO

 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA
 COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:	7 de 9
Número de Auditoría:	02/18
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$20,346
Monto Fiscalizado:	\$15,017
Monto por aclarar:	\$2
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación.	Clave: 11310.
Area Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar que las subcontrataciones en excepciones por artículo 1 de la Ley, no rebasen el límite establecido. Corroborar que los estudios de mercado no se hayan realizado en forma deficiente. Validar que existió una adecuada supervisión de los trabajos subcontratados, considerando entre otros, el correspondiente a seguridad y vigilancia, así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos en los procesos, área, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno, o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.	
Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Criterio: Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>CONALEP, "solo cumple" con uno de los dos cursos siendo este el de "Administración y Políticas Públicas" y el de "Análisis de Información Programática-Presupuestal", se establece en dicho estudio "no cumple", no obstante, por ambos se le contrató, los proporcionó y se le pagaron, sin obrar en el expediente justificación alguna.</p> <p>CAUSA:</p> <p>Las POBALINES institucionales no contemplan los elementos necesarios para la adecuada supervisión, seguimiento y en su caso aplicación de sanciones de los contratos y/o convenios celebrados entre dependencias y entidades.</p> <p>Deficiente supervisión del contrato por parte del Administrador y Supervisor del mismo.</p> <p>EFFECTO:</p> <p>Entregables con deficiencias que no garantizan las mejores condiciones para la entidad.</p>	

FECHA DE ELABORACION: 16 de abril de 2018

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

M. G. P. LUIS HUGO LOPEZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
JEFE DE GRUPO

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA
COORDINADORA

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hoja número:	8 de 9
Número de Auditoría:	02/18
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$20,346
Monto Fiscalizado:	\$15,017
Monto por aclarar:	\$2
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación.**Clave:** 11310.**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar que las subcontrataciones en excepciones por artículo 1 de la Ley, no rebasen el límite establecido. Corroborar que los estudios de mercado no se hayan realizado en forma deficiente. Validar que existió una adecuada supervisión de los trabajos subcontratados, considerando entre otros, el correspondiente a seguridad y vigilancia, así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos en los procesos, área, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno, o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.**Rubro:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Criterio:** Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios.**OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES**

Incumplimientos normativos y a las obligaciones de los servidores públicos de la entidad que deriven en procedimientos de carácter sancionatorio.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 1, penúltimo párrafo (DOF 10-noviembre-2014)

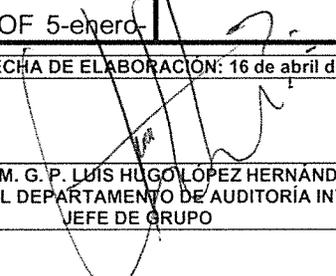
Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 3, fracciones III y IV; y artículo 4. (DOF 28-julio-2010)

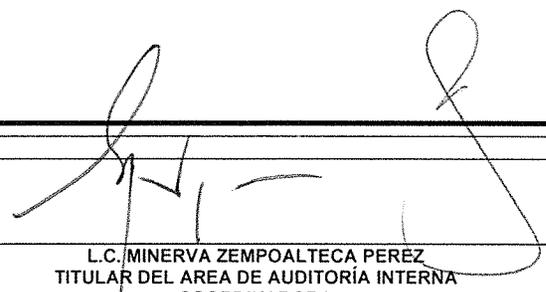
Manual General de Organización del INEA 2015, Dirección de Administración y Finanzas, Funciones 1 y 2 (Aprobado mediante Acuerdo número SO/III-15/09,R tomado en la Tercera Sesión Ordinaria 2015 de la Junta Directiva).

Estatuto Orgánico del INEA, artículo 23, fracciones I y II (DOF 5-enero-

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de abril de 2018


 L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
 AUDITOR INTERNO


 M. G. P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
 JEFE DE GRUPO


 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA
 COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:	9 de 9
Número de Auditoría:	02/18
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$20,346
Monto Fiscalizado:	\$15,017
Monto por aclarar:	\$2
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación.	Clave: 11310.
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar que las subcontrataciones en excepciones por artículo 1 de la Ley, no rebasen el límite establecido. Corroborar que los estudios de mercado no se hayan realizado en forma deficiente. Validar que existió una adecuada supervisión de los trabajos subcontratados, considerando entre otros, el correspondiente a seguridad y vigilancia, así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos en los procesos, área, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno, o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.	
Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		
Criterio: Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios.		

OBSERVACIÓN

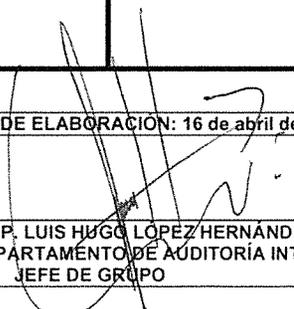
RECOMENDACIONES

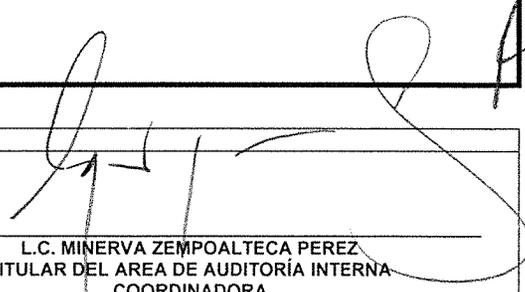
2016).

Oficio Circular SRACP/300/1022/2017 mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entres públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2017.

FECHA DE ELABORACION: 16 de abril de 2018


L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO


M. G. P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE DE GRUPO


L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINADORA